DNCP/DNC N° 18.538 /2017

Asunción, 28 de julio del 2017.-

Licenciado
Marcelo Bordón, Responsable
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social
Presente:

REF.: ADJUDICACION PRIMERA ETAPA – ID 323.028- LPN SBE N° 03/17- "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE BIOQUÍMICA CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, LABORATORIO DE UTI Y MICROBIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL." (RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

- Informamos a la Convocante que de la Evaluación de las EETT de los equipos en el informe, no se visualiza el cumplimiento de los siguientes criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

  *-**Para el lote 2:** Provisión de controles alto, medio y bajo a ser pasados dos veces por día en los dos equipos. Provisión de estabilizadores de corrientes (UPS)*
  *-**Para el lote 5:** Manual de Instrucciones del Operador (incluye funcionamiento del equipo y manual de procedimiento) en el idioma español, en formato impreso y electrónico*
  Programas de capacitación para el personal a cargo del equipo, Configuración de alarma opcional para la notificación de cultivos positivos.
  Los microprocesadores deben ser independientes para cada una de las celdas del instrumento, de tal forma que garanticen el análisis aunque falle una de ella;
  Sistema automático de seguridad para los datos almacenados, en caso de corte de energía eléctrica o problemas del equipo; Programas de capacitación para el personal a cargo del equipo;
  Plan de mantenimiento preventivo una vez al mes y correctivo del equipo, cada vez que sea necesario;
  Provisión de todo los insumos y reactivos requeridos para su implementación

- El representante Legal cargado para los proveedores EL ALAMO S.A. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. en la primera etapa, no coincide con los inscriptos en el SIPE.

- Considerando que el artículo 28 de la Ley 2.051/03 prevé que las notificaciones de las adjudicaciones realizadas por escrito se comuniquen en un plazo de cinco días desde su emisión, por tanto observamos que se ha incumplido con dicho plazo.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través del **SICP** en el icono de **CONTESTACION** que se visualiza en la columna de **ACCION.**-

Abg. Liz Mabel Godoy
Subastadora DNC - DNCP

Lic. Olga Ganda
Subastadora
DNCP

Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/SBE/Lic.Mabel Godoy

Además, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos **(Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. **(Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Por lo tanto la difusión de la Adjudicación en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo;

Atentamente.-

Liz Godoy
Técnica Verificador de SBE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Subasta SBE

V° B° Lic. Olga Candia
Jefa del Dpto.de Adjudicacion de SBE

V° B° Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/LG.-